COMRE
CIA. LTDA.

REPRESENTACION Y COMERCIO CIA. LTDA.

Edificio U.N.P., Oficina No. 302 Iñaquito y U.N.P.
Telfs.: 246-1634 / 244-6768 / 245-8878 • Fax: 244-6768
Telf.Cel.: 09-800-2581 • Apartado: 17-17-1289
E-mail: comre@andinanet.net
Quito - Ecuador

14843

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Attn: Pedro Solines Chacón
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

18 MAY 2009
ESCANEAR

$ 0,04

REF: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES REPRESENTACIÓN Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA.

Superintendencia de Compañías
12 MAYO 2009
Pamela 16h30
Registro de Sociedades

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la compañía **REPRESENTACIÓN Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA.**, adjunto a la presente copia certificada de la escritura pública otorgada en ante la Notaría Tercera del cantón Quito de 4 de mayo del 2009 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 11 de mayo del 2009, mediante la cual se realizó las transferencias de participaciones que detallo a continuación:

- El señor Henrry Iván Padilla Bermúdez transfirió 32500 participaciones sociales, de US$ 0.04 cada una de valor nominal, de su propiedad en capital de la compañía REPRESENTACIÓN Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA., a favor de la señorita Lorena Isabel Padilla Merizalde de nacionalidad ecuatoriana (C.I. 171548747-4).

- El señor Henrry Iván Padilla Bermúdez transfirió 32500 participaciones sociales, de US$ 0.04 cada una de valor nominal, de su propiedad en capital de la compañía REPRESENTACIÓN Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA., a favor del señor Pablo Andrés Padilla Merizalde de nacionalidad ecuatoriana (C.I. 171638961-2).

- El señor Henrry Iván Padilla Bermúdez transfirió 43333 participaciones sociales, de US$ 0.04 cada una de valor nominal, de su propiedad en capital de la compañía REPRESENTACIÓN Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA., a favor señor Jorge Patricio Padilla Bermúdez de nacionalidad ecuatoriana (C.I. 170475303-5).

Las indicadas participaciones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir involucran los derechos que podían corresponder a dichas por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar sus respectivas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para si.

Cesión registrada
14/05/09

DISTRIBUIDOR Y REPRESENTANTE PARA EL ECUADOR:

DUMEX TOPCON Katena products,inc. CIMA Technology,Inc. Ocular Instruments Inc. Colon Accutome
stryker INSTRUMENTS Welch Allyn DANATECH Innovation on life technology ellex

COMRE
CIA. LTDA.

REPRESENTACION Y COMERCIO CIA. LTDA.

Edificio U.N.P., Oficina No. 302 Iñaquito y U.N.P.
Telfs.: 246-1634 / 244-6768 / 245-8878 • Fax: 244-6768
Telf.Cel.: 09-800-2581 • Apartado: 17-17-1289
E-mail: comre@andinanet.net
Quito - Ecuador

Particular que ponemos en su conocimiento a fin de que se sirva inscribir la presente trasferencia en el Archivo de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

OK.

Jorge Padilla Bermúdez
GERENTE GENERAL
REPRESENTACIÓN Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA.

REPRESENTACION Y COMERCIO
COMRE CIA. LTDA.
Telfs: 2446-768 / 2461-634
Fax. 2446-768
Quito - Ecuador

DISTRIBUIDOR Y REPRESENTANTE PARA EL ECUADOR:

TOPCON · Katena products,inc. · CIMA Technology Inc. · Ocular Instruments,inc. · Canon · Accutome · stryker INSTRUMENTS · Welch Allyn · DANATECH innovation on life technology · ellex · Tycos

Escritura Número: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUEMTA Y SEIS. (2.856).-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA COMPAÑÍA "REPRESENTACIÓN Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA"

Otorgada por:

HENRRY IVÁN PADILLA BERMÚDEZ Y
MAYRA LUCÍA ARROBO VIVANCO

A favor de:

LORENA ISABEL PADILLA MERIZALDE, PABLO ANDRÉS PADILLA MERIZALDE Y JORGE PATRICIO PADILLA BERMÚDEZ

CUANTÍA: US$ 4333.32

Dí 3 copias

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy lunes cuatro (4) de mayo del dos mil nueve, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Henrry Iván Padilla Bermúdez y Mayra Lucía Arrobo Vivanco, de estado civil casados entre si; y por otra parte y en calidad de cesionarios la señorita Lorena Isabel

Padilla Merizalde, de estado civil soltera, el señor Pablo Andrés Padilla Merizalde, de estado civil soltero y el señor Jorge Patricio Padilla Bermúdez, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, por sus propios derechos y plenamente capaces, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su documento de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe es el siguiente: SEÑOR NOTARIO sírvase extender en el registro de Escrituras Públicas a su cargo insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía REPRESENTACIÓN Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Henrry Iván Padilla Bermúdez y Mayra Lucía Arrobo Vivanco, de estado civil casados; y por otra parte y en calidad de cesionarios la señorita Lorena Isabel Padilla Merizalde, de estado civil soltera, el señor Pablo Andrés Padilla Merizalde, de estado civil soltero y el señor Jorge Patricio Padilla Bermúdez, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, por sus propios derechos y plenamente capaces. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía REPRESENTACIÓN Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada el quince de enero de mil novecientos noventa y tres en la Notaria Tercera del

cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres. CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el veintinueve (29) de abril del dos mil nueve (2009) por unanimidad resolvió aprobar la cesión de treinta y dos mil quinientas (32500) participaciones con el valor de cuatro centavos (US$ 0.04) cada una, propiedad del señor Henrry Iván Padilla Bermúdez, a favor de la señorita Lorena Isabel Padilla Merizalde; la cesión de treinta y dos mil quinientas (32500) participaciones con el valor de cuatro centavos (US$ 0.04) cada una, propiedad del señor Henrry Iván Padilla Bermúdez, a favor del señor Pablo Andrés Padilla Merizalde; y la cesión de cuarenta y tres mil trescientos treinta y tres (43333) participaciones con el valor de cuatro centavos (US$ 0.04) cada una, propiedad del señor Henrry Iván Padilla Bermúdez, a favor del señor Jorge Patricio Padilla Bermúdez, de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIP.
Henrry Iván Padilla Bermúdez	Lorena Isabel Padilla Merizalde	32500
Henrry Iván Padilla Bermúdez	Pablo Andrés Padilla Merizalde	32500
Henrry Iván Padilla Bermúdez	Jorge Patricio Padilla Bermúdez	43333

En virtud de lo manifestado los cedentes transfieren a favor de los cesionarios, y dejan expresa constancia de estar de acuerdo con el presente contrato y renuncia a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir. CLÁUSULA CUARTA.-En virtud de esta transferencia el Capital

social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	*CAPITAL USD*	*No. PARTICIPACIONES*	*%*
Jorge Patricio Padilla Bermúdez	10400	260000	80
Lorena Isabel Padilla Merizalde	1300	32500	10
Pablo Andrés Padilla Merizalde	1300	32500	10
TOTAL:	**13000**	**325000**	**100**

CLÁUSULA QUINTA.-En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirá los nuevos certificados de los cesionarios. CLÁUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía REPRESENTACIÓN Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA. CLÁUSULA SÉPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor de los cesionarios serán de cuenta de ellos. CLÁUSULA OCTAVA.- Se acompaña como documentos habilitantes, el acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía REPRESENTACIÓN Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA. en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la cesión de las participaciones en favor de los Cesionarios, así como el certificado del Gerente General. Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Abogado Santiago Donoso Crespo, matrícula número ocho mil cuarenta y tres (8043) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de

NOTARIA TERCERA

la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

f) Henry Iván Padilla Bermúdez
c.c. 170666 1079

f) Mayra Lucía Arrobo Vivanco
c.c. 170927689-1

f) Lorena Isabel Padilla Merizalde
c.c. 1715 48747-4

f) Pablo Andrés Padilla Merizalde
c.c. 1716389612

f) Jorge Patricio Padilla Bermúdez
c.c. 170475303-5

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE

REN
POL 0852706

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

129-0254 NÚMERO
1704753035 CÉDULA
PADILLA BERMUDEZ JORGE PATRICIO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
COTOCOLLAO	COTOCOLLAO
PARROQUIA	ZONA

F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2381590

NOTARIA

QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

195-0132 — NÚMERO

1716389612 — CÉDULA

PADILLA MERIZALDE PABLO ANDRES

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
BENALCAZAR	--
PARROQUIA	ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SOLTERO

SECUNDARIA

REN 0380913

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

084-0261
NÚMERO

1715487474
CÉDULA

PADILLA MERIZALDE LORENA ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

COTOCOLLAO
PARROQUIA

COTOCOLLAO
ZONA

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170966107-7

PADILLA BERMUDEZ HENRY IVAN

PICHINCHA QUITO

CASADO MAYRA LUCIA ARROBO VIVANCO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

JORGE ARTURO PADILLA

TERESA BERMUDEZ

QUITO

REN 1766457

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

163-0132	1706661079
NÚMERO	CÉDULA

PADILLA BERMUDEZ HENRRY IVAN

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
BENALCAZAR	--
PARROQUIA	ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170927689-1

ARROBO VIVANCO MAYRA LUCIA

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

27 OCTUBRE 1967

022- 0147 15154 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1967

ECUATORIANA***** E233312222

CASADO HENRRY I PADILLA BERMUDEZ

PRIMARIA COMERCIANTE

HUGO RENE ARROBO

BLANCA VIVANCO

QUITO 22/05/2008

22/05/2020

REN 0061554

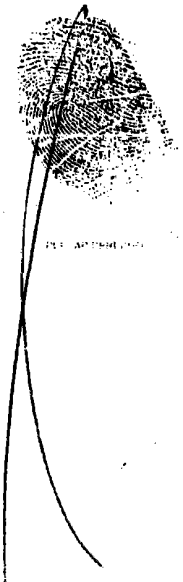

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 19 ABRIL 2009

158-0016
NÚMERO

1709276891
CÉDULA

ARROBO VIVANCO MAYRA LUCIA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA

–
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIÓN Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, a los 29 días del mes de abril del 2009, en el local de la Compañía ubicado en el edificio UNP, calles Iñaquito y UNP, tercer piso y siendo las nueve horas, se instalan en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía REPRESENTACIÓN Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA., el señor Jorge Padilla Bermúdez propietario de 216667 participaciones con valor de US$ 0.04 cada una (66.67% del capital social) y el señor Henrry Padilla Bermúdez propietario de 108333 participaciones con valor de US$ 0.04 cada una (33.33% del capital social).

Todas las participaciones tienen un valor nominal de US$ 0.04 cada una, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas.

Preside la sesión el señor Henrry Padilla Bermúdez en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Jorge Padilla Bermúdez en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quorum legal y reglamentario y decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para conocer y resolver sobre la cesión participaciones sociales.

Luego de deliberar, los socios aprueban por unanimidad el único punto del orden del día, con lo cual se dispone que se pase a tratarlo:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Toma la palabra el señor Henrry Padilla Bermúdez y pone en consideración de la Junta la intención de ceder sus participaciones sociales de la siguiente manera:

- El socio Henrry Padilla Bermúdez cede 32500 participaciones con el valor de US$ 0.04 cada una, a favor de la señorita Lorena Isabel Padilla Merizalde.

- El socio Henrry Padilla Bermúdez cede 32500 participaciones con el valor de US$ 0.04 cada una, a favor del señor Pablo Andrés Padilla Merizalde.

- El socio Henrry Padilla Bermúdez cede 43333 participaciones con el valor de US$ 0.04 cada una, a favor del señor Jorge Patricio Padilla Bermúdez.

En virtud de la presente cesión el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	*CAPITAL USD*	*No. PARTICIPACIONES*	*%*
Jorge Patricio Padilla Bermúdez	10400	260000	80
Lorena Isabel Padilla Merizalde	1300	32500	10
Pablo Andrés Padilla Merizalde	1300	32500	10
TOTAL:	**13000**	**325000**	**100**

Se procede a resolver esta moción y se lo aprueba por unanimidad, autorizando al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión hasta su notificación a la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las nueve horas treinta minutos.

Henry Padilla Bermúdez
PRESIDENTE
SOCIO

Jorge Radilla Bermúdez
GERENTE GENERAL
SECRETARIO - SOCIO

CERTIFICACION

Mediante Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía REPRESENTACIÓN Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA. de fecha 29 de abril del 2009, se autorizó la cesión 32500 participaciones con el valor de US$ 0.04 cada una, propiedad del señor Henrry Iván Padilla Bermúdez, a favor de la señorita Lorena Isabel Padilla Merizalde; la cesión de 32500 participaciones con el valor de US$ 0.04 cada una, propiedad del señor Henrry Iván Padilla Bermúdez, a favor del señor Pablo Andrés Padilla Merizalde; y la cesión de 43333 participaciones con el valor de US$ 0.04 cada una, propiedad del señor Henrry Iván Padilla Bermúdez, a favor del señor Jorge Patricio Padilla Bermúdez, quedando el capital social de la siguiente manera:

SOCIO	*CAPITAL USD*	*No. PARTICIPACIONES*	*%*
Jorge Patricio Padilla Bermúdez	10400	260000	80
Lorena Isabel Padilla Merizalde	1300	32500	10
Pablo Andrés Padilla Merizalde	1300	32500	10
TOTAL:	**13000**	**325000**	**100**

Atentamente;

Jorge Padilla Bermúdez
Gerente General
REPRESENTACIÓN Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De ocho foja(s) útil(es). sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 04 MAY 2009

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por HENRRY IVÁN PADILLA BERMÚDEZ Y MAYRA LUCIA ARROBO VIVANCO a favor de LORENA ISABEL PADILLA MERIZALDE, PABLO ANDRÉS PADILLA MERIZALDE Y JORGE PATRICIO PADILLA BERMÚDEZ, sellada y firmada en Quito, cuatro de mayo del dos mil nueve.—

RSS DR. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía REPRESENTACIONES Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA., celebrada el quince de enero de mil novecientos noventa y tres, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por HENRRY IVÁN PADILLA BERMÚDEZ Y MAYRA LUCIA ARROBO VIVANCO a favor de LORENA ISABEL PADILLA MERIZALDE, PABLO ANDRÉS PADILLA MERIZALDE Y JORGE PATRICIO PADILLA BERMÚDEZ, en los términos constantes de la copia que antecede. —Quito cuatro de mayo del dos mil nueve. —

RSS DR. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**1755** de REGISTRO MERCANTIL de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, fs. 3037, tomo 124 correspondiente a la Constitución de la compañía **"REPRESENTACIÓN Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA.** " lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, once de mayo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng